

**A/A D<sup>a</sup>. MARÍA PERRINO PEÑA**

**DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**REF<sup>a</sup>: SOLICITUD CAMBIO FRANJA HORARIA PRÁCTICA DEPORTIVA POR LOS  
DEPORTISTAS FEDERADOS DE DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS**

**D. GERARDO GARCÍA ALAGUERO**, mayor de edad, titular del DNI número 09.292.758 -E, en nombre y representación, como Presidente, de la **ASOCIACIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN**, asociación inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de Valladolid, de la Junta de Castilla y León, con el número 4774, provista del NIF G47703525, y con domicilio en Valladolid, Calle Rector Hipólito Durán N° 9, C.P. 47011,

**EXPONE**

**ÚNICO.-** Conforme a lo tipificado en la Orden dictada por el Ministerio de Sanidad SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado, publicada en el BOE el día 3 de mayo, en lo referente a las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva profesional y federada, por medio del presente, desde la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León (AFEDECYL) les damos trasladado de las solicitudes realizadas por parte de algunas Federaciones Deportivas de Castilla y León con el objeto de adaptar la franja horaria inicialmente autorizada para la práctica deportiva por sus deportistas federados a la particularidad de cada modalidad deportiva.

<b><u>FEDERACIÓN</u></b>	<b><u>FRANJA HORARIA SOLICITADA PARA EL DESARROLLO DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR LOS DEPORTISTAS FEDERADOS</u></b>
<b>FEDERACIÓN DE TENIS</b>	Mañana de 08:00 a 12:00 horas Tarde de 18:00 a 21:00 horas
<b>FEDERACIÓN DE TRIATLÓN</b>	Mi cambio sería en el horario de mañana para ponerlo de 8:00 a 12:00 horas
<b>FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO</b>	Mañana de 08:00 a 12:00 horas. Tarde de 18:00 a 21:00 horas.

<b>FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO</b>	Mañana de 08:00 a 12.00 horas Tarde de 18.00 a 21.00 horas
<b>FEDERACIÓN DE VELA</b>	De 12h. a 19h.
<b>FEDERACIÓN DE BOXEO</b>	Mañana de 8:00 horas a 12:00 horas Tarde de 19:00 horas a 22:00 horas
<b>FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO</b>	Mañana de 8:00 horas a 12:00 horas Tarde de 18:00 horas a 21:00 horas
<b>FEDERACIÓN CICLISMO</b>	Mañana de 8:00 a 12:00 horas Tarde de 18:00 a 21:00 horas
<b>FEDERACIÓN DE ATLETISMO</b>	Mañana de 8:00 a 12:00 horas Tarde de 19:00 a 22:00 horas
<b>FEDERACIÓN DE PELOTA</b>	Mañana de 8:00 a 12:00 horas Tarde de 20:00 a 23:00 horas

En virtud de lo expuesto,

### **SOLICITA**

A la Directora General de Deportes de la Junta de Castilla y León que dé traslado al órgano competente de la Consejería de Sanidad de las solicitudes de las diferentes Federaciones aquí recogidas, con el objeto de atender las mismas y así adaptar las franjas horarias de práctica deportiva por los deportistas federados a las particularidades de cada modalidad deportiva.

En Valladolid, a 22 de mayo de 2020



**D. GERARDO GARCÍA ALAGUERO**

**PRESIDENTE AFEDECYL**